



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Llamado a concurso Profesional de Guardia Medico (Sin Especialidad)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-18944085-GCABA-DGAYDRH;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional en la Guardia Medico (Sin Especialidad), con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante comunicada oportunamente.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DRA CECILIA GRIERSON”

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso Abierto Público para cubrir un (1) cargo de Profesional en la Guardia Medico (Sin Especialidad), con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Profesional en la Guardia Medico (Sin Especialidad)

Profesión: Médico

Especialidad: -

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Lugar de Inscripción: Av. F.F de la Cruz 4402- CABA- 1° piso (Oficina de RRHH)

Fecha de apertura de la inscripción: 30/08/2024

Fecha del cierre de la inscripción: 08/09/2024

Horario de Inscripción: de 10:00 a 12:00 horas

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.

Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- Dr. Occhionero Leonardo Gastón– Hospital Grierson

2.- Dra. Díaz Melisa Soledad– Hospital Grierson

3.- Dra. Glenza Cristian Javier– Hospital Grierson

SUPLENTE:

1.- Dra. Grande Adriana– Hospital Grierson

2.- Dr. Paredes Castañeda Juan Martin – Hospital Grierson

3.- Dr. D'Esposito Daniel – Hospital Grierson

Se convocó a la Asociación Médicos Municipales de la Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesional